

## INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN CEPESA

Fecha de elaboración: septiembre-octubre 2024

Fecha de publicación: octubre 2024

### DATOS GENERALES:

<b>Año de constitución:</b>	2016
<b>Registro:</b>	Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia
<b>Número de registro:</b>	1844EDU
<b>Fundador:</b>	Compañía Española de Petróleos SA (Cepsa)
<b>NIF:</b>	G87612933
<b>Régimen fiscal:</b>	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
<b>Presidente:</b>	Maarten Wetselaar
<b>Director:</b>	Teresa Mañueco Pfeiffer
<b>Dirección:</b>	Paseo de la Castellana 259-A (Torre Cepsa)
<b>Teléfono:</b>	913376000
<b>Web:</b>	<a href="https://fundacion.cepsa.com/es">https://fundacion.cepsa.com/es</a>
<b>RRSS:</b>	LinkedIn (Perfil propio) Fundación Cepsa utiliza los perfiles de Cepsa Corporate en YouTube, X, Instagram y Facebook.
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:info@fundacioncepsa.com">info@fundacioncepsa.com</a>
<b>Organizaciones a las que pertenece:</b>	-Asociación Española de Fundaciones (asociado) -AFA (asociado) -Fundación Princesa de Asturias (patrono) -Fundación Privada para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (FUNSEAM) (patrono) -Voluntare (socio colaborador)

## **FUNDACIÓN CEPESA**

### **ORIGEN**

La Fundación Cepsa fue constituida en 2016 por Compañía Española de Petróleos SA (Cepsa), para atender las necesidades y prioridades de las comunidades en las que Cepsa desarrolla sus actividades y para generar valor en las poblaciones.

### **MISIÓN**

El desarrollo de iniciativas que ayuden a las personas, adaptándose a las necesidades de cada comunidad donde Cepsa trabaja, con la visión de ser agente de cambio e impulsor de la transición ecológica.

### **PRESENCIA GEOGRÁFICA**

La Fundación tiene su sede en Madrid, en la sede social de la Entidad Fundadora, en un espacio cedido por Cepsa. Los estatutos determinan (art 1) que la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. En la actualidad el Patronato está integrado por 5 miembros todos ellos vinculados con el Grupo Cepsa. El Consejero Delegado de Cepsa, Maarten Wetselaar, es el Presidente de la Fundación Cepsa.

Desde junio 2023, la Fundación cuenta con un Consejo Asesor de carácter consultivo cuya función principal es la de servir de apoyo, al Patronato y a la Dirección de la Fundación, en la elección de las actividades. En la actualidad está integrado por la directora general y 8 miembros de reconocidas competencias.

La Fundación dispone de una estructura propia integrada por 7 empleadas, la Directora General; tres responsables de área: gestión y transparencia, acción social y comunicación, y desarrollo de proyectos de transición ecológica y un técnico para cada una de las áreas. Para la gestión de los proyectos, Fundación Cepsa cuenta con 25 empleados de Cepsa (equivalente a 4,47 personas a tiempo completo), gestores de distintas regiones de España (Andalucía, Canarias, Campo de Gibraltar, Huelva) y un gestor en Portugal, que dedican una parte de su tiempo a la Fundación. Adicionalmente, la Fundación recibe servicios y asesoramiento de distintas áreas funcionales de Cepsa: fiscal, recursos humanos, asesoría jurídica, oficina técnica y de cumplimiento, comunicación y sistemas de información.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

En 2023, la Fundación Cepsa realizó proyectos propios o en colaboración con otras entidades sociales, alineadas con los fines fundacionales y con tres ejes de actuación: Apoyo Social, Medioambiental y Científico-Educativo:

#### **1. Apoyo Social (46% de los gastos totales en 2023)**

Se celebró la XIX Edición de los **Premios al Valor Social** para la financiación económica de proyectos desarrollados por otras entidades sociales, apoyó proyectos concretos y tangibles con un claro componente local en alguna de las seis ubicaciones de los Premios: cuatro en España (Campo de Gibraltar, Canarias, Comunidad de Madrid y Huelva) y dos a nivel internacional (Portugal y Colombia). Los proyectos son elegidos por jurados locales donde participan expertos de cada comunidad. Además, se eligieron tres proyectos más a través, de la votación de los empleados de

Cepsa. En 2023, la Fundación Cepsa apoyó 35 proyectos por un importe total de los premios de 442.001€.

Programa **Voluntas**, para la realización de actividades de voluntariado de fomento y facilitación del voluntariado social entre los empleados de Cepsa y sus familiares. Las actividades son muy diversas, como, por ejemplo, la participación en carreras solidarias con fines recaudatorios para diferentes causas sociales, implicación en la Gran Recogida de la mano de Banco de Alimentos o iniciativas de recaudación de fondos para la Asociación Española contra el Cáncer. Además, la Fundación Cepsa apoyó actividades relacionadas con el ámbito medioambiental o el científico-educativo. Como novedad, en 2023, la Fundación Cepsa organizó actividades de voluntariado en Castellar de la Frontera (Cádiz) y en Seseña (Toledo) dentro de la línea de fomento de las vocaciones científicas en niñas y adolescentes. En 2023, la Fundación Cepsa organizó 26 actividades orientadas al apoyo social, en las que se implicaron 722 voluntarios.

Por otro lado, la actividad **Desarrollo Comunitario** recoge los proyectos que la Fundación Cepsa impulsa en Colombia y Perú, con la intención de fomentar el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales de estas regiones. En **Colombia**, la Fundación Cepsa impulsó iniciativas como, un proyecto de fortalecimiento de gestión del gobierno local del resguardo Indígena Wacayo; el acompañamiento con asistencia técnica y aporte de insumos agrícolas a familias campesinas; suministro de ganado y su alimento, junto con la asesoría técnica a familias ganaderas; construcción de un centro que sirva a los agricultores como espacio de almacenaje, transformación y comercialización de sus productos, entre otros. En **Perú**, la Fundación Cepsa impulsó proyectos de infraestructuras como, por ejemplo, mejora de caminos vecinales del Pueblo de Macuya y dotación de infraestructuras comunales para mejorar las condiciones de atención en educación, salud, deporte y espacios de encuentro comunitario; acceso al agua potable en Campo Los Ángeles y proyectos educativos para facilitar el acceso a la Universidad a alumnado de secundaria. En 2023, la Fundación Cepsa desarrolló 32 colaboraciones, con 18 agentes locales, con un total de ayudas concedidas de 646.467€ y beneficiaron a 17.168 personas. En 2024, la Fundación Cepsa no realiza actividades en Colombia, ni en Perú.

La Fundación Cepsa apoyó, en 2023, **otros proyectos de acción social** como la donación a Cruz Roja para apoyar las labores de la Media Luna Roja Marroquí mediante el suministro de artículos de primera necesidad y alimentación ocasionado por el terremoto en Marruecos en septiembre. Otras iniciativas como una campaña en Tenerife para que las entidades que atienden a personas vulnerables les doten de herramientas e información para mitigar la pobreza energética; la colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras para mejorar la eficiencia energética del centro de noche para personas sin hogar en la barriada de Pescadores o la instalación de placas fotovoltaicas en el piso municipal de mayores tutelados en situación de vulnerabilidad del Ayuntamiento de San Roque. La Fundación Cepsa impulsó acciones de apoyo a la infancia desfavorecida como el programa de prevención de acoso escolar con el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), colaboraciones con colegios de Puente Mayorga y Campamento (Campo de Gibraltar) y la donación, por parte de empleados de Cepsa, de juguetes para Navidad. En 2023, la Fundación Cepsa impulsó 40 colaboraciones con 27 organizaciones diferentes, impactó en 11.251 personas con una inversión, en ayudas económicas, de 204.550€

## 2. Científico-educativo (21% de los gastos totales en 2023)

Impulso científico-educativo mediante la Red **Cátedras Fundación Cepsa** con las Universidades de Cádiz, Huelva, La Laguna y Málaga, con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid y con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla, donde la Fundación Cepsa impulsó la investigación en el ámbito energético y tecnológico, y fomentó la formación de calidad en estos campos. Asimismo, la Fundación Cepsa participó en la Cátedra de Estudios sobre el Hidrógeno con la Universidad Pontificia de Comillas y en la Cátedra de

Sostenibilidad y Competitividad de San Telmo Business School. Además, la Fundación Cepsa apoyó el talento investigador junto a la Fundación General del CSIC y su programa ComFuturo.

En 2023, la Fundación Cepsa apoyó, mediante becas de 2.500€, a 61 estudiantes de Formación Profesional en Canarias, Cádiz, Huelva, Comunidad de Madrid y Ciudad Real.

La Fundación Cepsa, en el impulso a la formación en ramas científicas y técnicas, realizó diversos programas a escolares como “Campus de la Energía” en Huelva y Campo de Gibraltar o “Talentum First Lego League” en Canarias, iniciativas que buscan de una forma amena y atractiva despertar el interés en conocimientos vinculados con la ciencia, la tecnología y la innovación. En esta misma línea, la Fundación desarrolló programas específicos dirigidos a chicas para fomentar la presencia de mujeres en carreras STEAM como “Chicas con la Cienci@” con la Universidad de La Laguna o el Día de la Mujer y las niñas en las TIC, con la Dirección Insular de Modernización Cabildo de Tenerife. Asimismo, la Fundación Cepsa apoyó iniciativas como “Tecnológica 2023”, “Plenilunio 2023”, “Macaronight”, la “Feria de la Ciencia” de la Orotava o “Diverciencia”.

En 2023, la Fundación Cepsa realizó una inversión en ayudas, en el ámbito científico-educativo, de 678.012€ con 15.046 beneficiarios.

### **3. Medioambiental (20,7% de los gastos totales en 2023)**

La Fundación Cepsa mantuvo su compromiso con la conservación medioambiental, con el desarrollo de iniciativas, en diferentes áreas de actuación, mediante la restauración y recuperación de espacios como la Estación Ambiental Madre Vieja, La Laguna Primera de Palos y Las Dunas, y Marismas del Odiel. Además, La Fundación Cepsa impulsó acciones de conservación del entorno natural en el Parque Las Mesas-Anaga y la reforestación en el Parque de Doñana. En el ámbito de la reforestación apoyó programas en Portugal y Canarias.

Otra línea de trabajo medioambiental es la sensibilización y educación ambiental para promover comportamientos sostenibles y apreciar y valorar, los espacios naturales mediante la organización de actividades para escolares como motivo del Día Mundial de los Humedales en Campo de Gibraltar y Huelva, diversas actividades con la Fundación Santa Cruz Sostenible dirigidas a centros educativos y talleres medioambientales para escolares.

Dentro de la prioridad estratégica transversal la transición ecológica justa, impulsó, en 2023, el Observatorio de Transición Justa para el estudio sobre la percepción social de la transición ecológica en España y un estudio que busca conocer el impacto de la transición energética sobre la igualdad de género.

En 2023, el impulso de las actividades medioambientales impactó en 59.502 personas con una inversión de 885.220€.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En noviembre de 2023, el Patronato aprobó una Propuesta Estratégica 2024-2030 alineada con la estrategia “Positive Motion” de la entidad fundadora, para posicionar a la Fundación como motor y acelerador de la transición ecológica justa e inclusiva.

En 2024, la Fundación Cepsa impulsa nuevas iniciativas de recuperación de humedales, continua con labores de divulgación a través de la colaboración con el Observatorio de la Transición Justa y pone en marcha la primera edición de los Premios Future for All con una dotación económica de 120.000€.

### **FINANCIACIÓN**

En 2023 y en 2022, el 100% de los ingresos de la Fundación procedieron del Grupo Cepsa, en concepto de donaciones no reintegrables, por importe de 4.390.500€ y 4.219.000€, respectivamente.

### **CERTIFICACIONES Y PREMIOS**

- Premio de Mecenazgo de la Universidad de La Laguna (2023)
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en diciembre de 2022 y revalidada en octubre de 2024.

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

**Periodo de estudio:** 2022-2023

**Fecha de elaboración del informe:** septiembre-octubre 2024

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

### [ANEXOS](#)

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:**

La Fundación Cepsa cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

#### **1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO** ✓

**1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.**

El Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. Los Estatutos de la Fundación Cepsa regulan la composición y naturaleza del Patronato, la gratuidad del cargo de patrono y el régimen de contratación de los patronos con la Fundación, las reglas para la designación y sustitución de sus miembros, la aceptación y cese de los patronos, cargos y funcionamiento, así como, las reuniones y la adopción de acuerdos (Artículos 7 al 13).

En junio de 2023, el Patronato aprobó la creación de un Consejo Asesor y el reglamento que regirá el mismo. El Consejo Asesor se configura como un órgano consultivo cuya función principal es la de servir de apoyo al Patronato y a la Dirección de la Fundación, prestándole su colaboración y asesoramiento, en la elección de las actividades a realizar o, en la selección de los beneficiarios de las prestaciones fundacionales.

#### **Política de Renovación**

El artículo 10 de los Estatutos determina que el cargo de patrono tendrá una duración de 4 años, a contar desde su aceptación, sin perjuicio de sucesivas renovaciones. La duración en el cargo de

patrono, de aquéllos que lo fueran en virtud de su cargo, estará en función del desempeño del cargo a consecuencia del cual fueran nombrados.

**1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.**

La Fundación cuenta con un Código Ético y de Conducta propio, aprobado por el Patronato en diciembre de 2017. Este Código es aplicable al Patronato, al Consejo Asesor y a todos los profesionales de la Fundación, con independencia de su nivel jerárquico, relación profesional o tipología de contrato laboral, así como a los terceros con los que se relaciona la Fundación, incluidos consultores, entidades beneficiarias, jurados y empresas colaboradoras. Dicho Código tiene por objeto establecer las pautas generales de conducta alineadas con los valores de la Fundación y que deben servir de guía para la actuación de patronos, empleados y cualquier tercero que opere con la Fundación.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobado por el Patronato en diciembre 2021, que fija las directrices generales que deben regir la conducta de la Fundación que es de aplicación al Patronato, Dirección, empleados y demás personas que participen y colaboren directamente en el desarrollo de las actividades.

**1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.**

El Código Ético y de Conducta, aprobado por el Patronato en diciembre de 2017, recoge en su apartado 15, los principios para evitar posibles conflictos de interés:

- La Fundación respeta la privacidad de sus patronos, empleados y terceros, así como su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecten a su función y no suponga un conflicto de interés y/o concurrencia desleal.
- No es aceptado usar a la Fundación como plataforma para promover los intereses externos, de negocios o de otro tipo, o para beneficiar a amigos o familiares.
- La Fundación requiere que sus patronos, personal o terceros con los que tenga relación, declaren proactivamente y busquen la aprobación de sus potenciales conflictos de interés en la Oficina de Ética y Cumplimiento de Cepsa.

El Código de Buen Gobierno aprobado por el Patronato el 10 de diciembre 2021 recoge los mecanismos ante la posible existencia de cualquier situación de conflicto de interés. Los Patronos deben:

- Comunicar al Presidente o Secretario la posible existencia de cualquier situación de conflicto de interés en que puedan encontrarse incursos.
- Abstenerse de intervenir o influir en las deliberaciones, así como de ejercer sus derechos de voto.
- Actuar en todo momento de forma profesional, con lealtad a la Fundación y de forma independiente a posibles intereses propios o de terceros.

Por otro lado, los Patronos que se incorporan a la Fundación reciben, con acuse de recibo, un paquete de bienvenida con distintos documentos, entre los que se encuentra el Código Ético y de Conducta.

Asimismo, el Reglamento del Consejo Asesor determina que en el supuesto de que un miembro del Consejo Asesor estuviera inmerso en un presunto caso de conflicto de interés, bien sea directo o indirecto, deberá ponerlo en conocimiento por escrito de forma inmediata a la Dirección de la

Fundación Cepsa, para que ésta, comunique a los miembros del Patronato los hechos concretos sobre esta presunta situación y tomar las decisiones oportunas al efecto.

**1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.**

El artículo 9 de los Estatutos determina que el Patronato estará compuesto de un mínimo de tres patronos y un máximo de diez, pudiendo ser a estos efectos patronos fundadores, natos y electos. Los patronos podrán ser personas físicas a título particular que puedan contribuir al impulso de los fines y objetivos de la Fundación o bien personas por razón del cargo, como altos directivos en la entidad fundadora (Art. 10.3 Estatutos).

La designación de los miembros integrantes del primer Patronato será realizada por el fundador y constará en la escritura de constitución. La designación de los nuevos miembros se hará por el Patronato y por acuerdo de la mayoría de sus miembros, según estipula el artículo 10.2 de los Estatutos.

En cuanto a los cargos, según figura en el artículo 11 de los Estatutos, el Patronato elegirá de entre sus miembros a quien ejerza las funciones de Presidente. Del mismo modo, podrá nombrar de entre los patronos, uno o más Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en caso de ausencia o enfermedad y, con diferentes funciones. El Patronato podrá también crear otros cargos. Asimismo, el Patronato deberá designar un Secretario, que podrá, o no, ser patrono, en cuyo caso, tendrá voz, pero no voto. Por último, el Patronato podrá nombrar un Vicesecretario, que no necesitará ser patrono, para que asista al Secretario y lo sustituya en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición.

Por otra parte, el Director es el responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación. Según determina el artículo 14 de los Estatutos, el Director será nombrado, a propuesta del Presidente, por el Patronato.

A 31 de diciembre de 2023 el Patronato de la Fundación Cepsa estaba constituido por 7 patronos. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato estaba formado por 5 patronos.

**Miembros del Patronato actual:**

Maarten Wetselaar	Presidente
Bettina Karsch	Vicepresidenta
Antonio Joyanes	Vocal
Carmen de Pablo	Vocal
Herbert Alejandro Archila Dehesa	Vocal

**Secretario no patrono:** José Aurelio Téllez Menchén.

El Reglamento del **Consejo Asesor** establece que el Consejo Asesor estará integrado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 12 (art. 3). A fecha de elaboración de este informe, el Consejo Asesor estaba integrado por 9 miembros.

Para auxiliar al Patronato y al equipo directivo, la Fundación cuenta con el apoyo de Jurados para la elección de los Premios al Valor Social y de los Premios Future For All. Los jurados, como establecen las bases de los Premios al Valor Social, están formados por autoridades, técnicos de la administración y/o personas de reconocido prestigio que prestan servicios en el ámbito de la acción social, así como por representantes de la Fundación Cepsa y/o Cepsa. Por otro lado, los jurados de los Premios Future For All están formados por miembros del Consejo Asesor de la Fundación y adicionalmente, se podrá sumar alguna persona de reconocido prestigio o representantes de la Fundación y/o Cepsa. Por exigencia de las bases, los miembros de los Jurados no tendrán conflictos de interés con los criterios de valoración de los proyectos, ni con las



entidades participantes. Asimismo, la Fundación cuenta con un jurado para los premios que se llevan a cabo dentro de las distintas Cátedras Fundación Cepsa.

**1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.**

El artículo 13 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año, y cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de forma que uno, varios o incluso todos los patronos asistan telemáticamente a la reunión.

Asimismo, el Patronato podrá adoptar acuerdos sin celebrar reunión, a propuesta del Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del órgano, siempre que ninguno de los patronos se oponga. Las reuniones del Patronato sin sesión versarán sobre propuestas concretas, que serán remitidas por el Secretario, por escrito, a la totalidad de miembros del Patronato, quienes deberán responder por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde su recepción. El Secretario dejará constancia en el acta de los acuerdos adoptados, expresando el nombre de los miembros del órgano con indicación del voto emitido por cada uno de ellos y se considerará que los acuerdos han sido adoptados en el lugar del domicilio social y en la fecha de recepción del último de los votos.

En 2023, el Patronato se reunió, de manera presencial, en 2 ocasiones, el 1 de junio y el 28 de noviembre, con una asistencia media del 92%. En 2022 el Patronato se reunió en 3 ocasiones, dos de manera presencial (24 de junio y 30 de noviembre) con una asistencia media del 83% y, en una ocasión por escrito y sin sesión, el 11 de febrero.

**1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.**

En el periodo de estudio, todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión al año.

**1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.**

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo de la Fundación Cepsa está publicado en la página web de la Fundación en el apartado Gobierno de la Fundación. Todos los patronos de la Fundación Cepsa están vinculados con Cepsa. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí, ni entre los patronos y el equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Maarten Wetselaar	Con la empresa fundadora	Consejero Delegado Cepsa
Bettina Karsch	Con la empresa fundadora	Directora de Recursos Humanos y Organización
Antonio Joyanes	Con la empresa fundadora	Director de Energy Parks Services
Carmen de Pablo	Con la empresa fundadora	CFO
Herbert Alejandro Archila Dehesa	Con la empresa fundadora	Director de Exploración y Producción de Cepsa

**1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.**

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 8 nuevos patronos y han cesado 9 patronos.

**1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.**

El Código de Buen Gobierno Fundación Cepsa aprobado por el Patronato en diciembre 2021 contempla la evaluación del desempeño del Patronato con una periodicidad de tres años.

A fecha de elaboración de este informe, los patronos han evaluado su desempeño a través de un cuestionario en el que se abordaron, entre otros, la estructura y composición del Patronato, el funcionamiento del Patronato y el desarrollo de las sesiones. Las conclusiones serán debatidas en la próxima reunión del Patronato.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL** ✓

**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

El artículo 4 de los Estatutos (última modificación junio 2024) establece los fines fundacionales de la Fundación Cepsa, en las zonas geográficas en las que la entidad fundadora tiene una actividad relevante, siendo sus ámbitos de actuación los siguientes:

1. Personas:
  - Reconocer iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas.
  - Activar donaciones en emergencias y crisis humanitarias
  - Impulsar el voluntariado entre los profesionales de la fundadora con el objetivo de lograr un impacto positivo en la sociedad.
2. Biodiversidad:
  - Desarrollar actuaciones para la conservación, restauración y recreación de entornos naturales.
  - Colaborar en la concienciación de la relevancia de la preservación y respeto a la biodiversidad.
  - Reconocer iniciativa dirigidas a la conservación y recuperación de la biodiversidad.
3. Innovación Social:
  - Facilitar a la sociedad conocimiento innovador para resolver grandes retos, en el marco de una transición ecológica justa.
  - Participar en plataformas colaborativas de innovación e inteligencia colectiva, especialmente centradas en el apoyo a ciudades en su camino hacia una mayor sostenibilidad.
  - Reconocer e impulsar iniciativas dirigidas a facilitar la transición ecológica justa.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Colaborar en proyectos para facilitar el acceso a la energía y, al agua y saneamiento.
- Contribuir económicamente, con profesionales voluntarios de la organización o de cualquier otro modo al desarrollo de proyectos sociales de terceros.
- Realizar acciones de mecenazgo.
- Promover actuaciones de información, formación y sensibilización de la sociedad para el respeto y conservación de la biodiversidad.
- Participar en programas ambientales y proyectos de preservación/recuperación de ecosistemas, hábitats y especies.
- Apoyar iniciativas de investigación y formación desarrolladas por centros de enseñanza y universidades, en el marco de la transición ecológica justa y de la estrategia de Fundación Cepsa.
- Conceder premios, becas y ayudas, al estudio y la investigación.
- Publicar y financiar publicaciones que contribuyan al logro de los fines fundacionales.
- Promover, participar y financiar cursos, conferencias, simposios, seminarios y coloquios, en el marco de la estrategia de la Fundación Cepsa.
- Realizar cualesquiera otras actividades que, a juicio del Patronato, posibiliten el cumplimiento de los fines fundacionales.

**2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.**

Todas las actividades que realiza la Fundación Cepsa están encaminadas a la consecución de los fines fundacionales. Desarrolla iniciativas, tanto propias como en colaboración con otras entidades sociales, en España, Portugal, Colombia y Perú.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

#### 1. Apoyo Social

Proyectos a favor de personas vulnerables que buscan mejorar su situación y contribuir a su desarrollo personal, social y laboral en colaboración con otras entidades sociales mediante aportaciones económicas y la dedicación de tiempo de los voluntarios *Voluntas*

- Premios al Valor Social, convocatoria para la financiación económica de proyectos desarrollados por entidades sociales. En 2023, se convocó la 19ª Edición con seis ubicaciones de los Premios: cuatro en España (Campo de Gibraltar, Canarias, Comunidad de Madrid y provincia de Huelva) y dos internacionales (Portugal y Colombia). También, el apoyo a 4 proyectos seleccionados por los empleados (Premio Especial del Empleado). En 2023 se recibieron 391 candidaturas y se seleccionaron 35 proyectos con ayudas por 442.001€.
- Voluntas, impulso del voluntariado y la participación social entre los empleados de Cepsa y sus familias. En 2023, se organizaron 26 actividades con la participación de 722 personas voluntarias.
- Desarrollo comunitario, proyectos para fomentar el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales en Colombia y Perú, mediante el apoyo económico a proyectos que tengan como finalidad mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en estas regiones. La

Fundación impulsa iniciativas de capacitación, infraestructuras, acceso al agua potable, entre otras. En 2023, se desarrollaron 32 colaboraciones con 18 agentes locales, con ayudas por 646.467€.

## 2. Medioambiental

Proyectos con prioridad en la protección de la naturaleza y la lucha contra el cambio climático, a través de iniciativas de mantenimiento y recuperación de espacios de valor ecológico, protección de hábitats naturales, campañas de sensibilización y divulgación medioambiental.

- En 2023, finalizó la remediación de La Laguna Primera de Palos en Huelva, humedal de importancia internacional.
- Jornada de Biodiversidad, en 2023, en Santa Cruz de Tenerife.

## 3. Científico-educativo

Apoyo de proyectos que fomentan la investigación y la formación de calidad en campos relacionados con la energía y la sostenibilidad mediante iniciativas que acercan la tecnología y la ciencia en los jóvenes y en especial, a las jóvenes para despertar vocaciones científicas.

- Cátedras Fundación Cepsa
- En 2023, participación en el Programa ComFuturo de la Fundación General CSIC para el impulso del talento joven.

## 4. Otros:

Participación en el Observatorio de Transición Justa: espacio de conocimiento, reflexión y debate de los distintos agentes involucrados en el proceso de transición justa mediante estudios de percepción de la población sobre el proceso de transición ecológica, informes que permiten el seguimiento del proceso de transición ecológica y sus diferentes dimensiones. Así como. la difusión de toda la información y las publicaciones. En 2023, se publicaron: el Informe “Transición energética e igualdad de género: Oportunidades para la juventud española” y el Informe “La percepción social sobre la transición ecológica en España 2022-23”.

### **2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.**

El fin social de la Fundación Cepsa es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

### **3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** ✓

#### **3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.**

La Fundación Cepsa dispone de una Propuesta de Estrategia 2024-2030 alineada con la estrategia “Positive Motion” de la entidad fundadora. Para posicionar a la Fundación como motor y acelerador de la transición ecológica. Con el foco en los siguientes ámbitos:

- Personas: compromiso con el bienestar general de la sociedad actual.
- Biodiversidad: contribuir a la recuperación del planeta.
- Innovación Social: ser el motor de la transformación en la Transición Ecológica.

Asimismo, la Fundación Cepsa elabora anualmente un Plan de Actuación, que presenta al Protectorado, con unos objetivos cuantificables para cada uno de las actividades, a realizar en el año, y con su correspondiente presupuesto. A fecha de elaboración de este informe la Fundación dispone de un Plan de Actuación 2024 con su correspondiente presupuesto.

### **3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.**

La Fundación cuenta con unos criterios de selección de proyectos y cuantificación de los beneficiarios integrados en la Herramienta de Acción Social de la Fundación, aprobados por el Patronato el 21 de junio de 2021.

#### **Criterios de selección de proyectos:**

Los proyectos:

- Tienen que ajustarse a los Estatutos.
- Estar en consonancia con la estrategia de la Entidad Fundadora (Cepsa).
- Estar alineados con el plan estratégico de la Fundación.
- Contar con el informe favorable de Auditoría Interna, Ética y Cumplimiento, y Riesgos Corporativos.
- Adecuarse a los presupuestos de la Fundación.

Cada año la Fundación revisa y actualiza, en su caso, las bases con los criterios de selección de los programas. Por ejemplo, para la elección de los Premios Future For All, cuenta con unos criterios objetivos (eliminatórios) y criterios cualitativos, sujetos al análisis de la secretaría técnica. A partir de las respuestas a un cuestionario, siempre que cumplan de forma satisfactoria con los criterios de selección, los candidatos obtendrán una puntuación inicial en las los diez mejor posicionados serán los finalistas. En esta etapa los criterios para ser evaluados son:

- Escalabilidad del proyecto
- Impacto social generado
- Calidad y finalidad del proyecto
- Madurez del proyecto
- Impacto potencial
- Uso del premio para la continuidad del proyecto
- Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

Posteriormente, el jurado evaluará los proyectos y elegirá un máximo de tres ganadores. La evaluación del jurado se basará principalmente, en aspectos como: calidad y finalidad del proyecto, impacto potencial, potencial de escalabilidad, contribución a la transición ecológica justa y la presentación final en el evento.

#### **Criterios de selección de beneficiarios:**

El artículo 6 de los Estatutos establece que los fines fundacionales se dirigirán con carácter genérico a las colectividades de personas físicas y/o jurídicas, en donde se desarrollen actividades objeto de la Fundación, así mismo a la hora de determinar los beneficiarios se actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación. Por otro lado, la Fundación fija criterios de selección para programas concretos como, por ejemplo, los Premios al Valor Social, las bases establecen criterios positivos y negativos para la selección de las entidades beneficiarias.

Los criterios positivos son los siguientes:

- Ser una entidad privada sin ánimo de lucro y estar inscrita en el Registro correspondiente.
- Incluir en los estatutos la realización de actividades objeto del Premio.
- Tener experiencia previa en proyectos sociales de al menos dos años.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y laborales.

- Contar con sede social o delegación legalmente registrada en las siguientes zonas: Campo de Gibraltar, Canarias, Comunidad de Madrid, la provincia de Huelva y Portugal.

Quedan excluidas:

- Las fundaciones y asociaciones empresariales, las obras sociales de las entidades bancarias y entidades vinculadas a las Administraciones Públicas.
- Entidades de las que la Fundación Cepsa o cualquier empresa asociada o participada por Cepsa sea patrono o socio.
- Entidades ganadoras en las dos últimas ediciones que no hayan justificado la ejecución de los proyectos.

**3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.**

El Patronato aprobó la Propuesta Estratégica 2024-2030 y el Plan de Actuación 2024 en la reunión del Patronato el 28 de noviembre de 2023. El Plan de Actuación 2023 fue aprobado en la reunión del Patronato el 30 de noviembre de 2022.

**3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.**

La Fundación Cepsa cuenta con un Protocolo de Gestión, aprobado por el Patronato en diciembre de 2021, que define el seguimiento de las actividades y de los beneficiarios a través de una Herramienta de Acción Social.

La Herramienta de Acción Social, permite registrar, medir y gestionar las actividades de acción social llevadas a cabo y así facilitar la posterior evaluación y comunicación del impacto en la sociedad. La Herramienta incorpora un conjunto de controles para las actividades y proyectos y requiere del informe positivo de Compliance de las contrapartes y de la autorización de la Directora General.

La Fundación Cepsa formaliza a través de convenios de colaboración las actividades y proyectos con otras entidades sin ánimo de lucro e incluye el compromiso por parte de estas, de aportar el número de personas que se benefician directamente de la actividad llevada a cabo, facilitar los justificantes de gasto que permitan evidenciar el destino final de los fondos donados (facturas, justificantes bancarios, fotografías, carteles, noticias, etc.) así como, una memoria final del proyecto.

La Fundación evalúa la contribución de sus actividades sobre los beneficiarios y sobre el entorno social, así como el impacto para Cepsa y para la Fundación, a través de una metodología de medición del impacto, integrada en la Herramienta de Acción Social, desde una perspectiva interna y externa.

**4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓**

**4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.**

El material de comunicación de la Fundación Cepsa (página web, redes sociales, memoria de actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

**4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor;**

**el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).**

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (info@fundacioncepsa.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación cuenta con perfil propio en LinkedIn. Para Instagram, Facebook, X y desde 2023 en Tik Tok., utiliza los perfiles de la entidad fundadora (Cepsa). En 2023, se publicaron 99 post relacionados con la Fundación Cepsa, con un aumento del alcance en un 346% y del 768% en las interacciones.

Asimismo, el Código de Buen Gobierno establece que “la Fundación garantizará la difusión de información precisa y clara sobre los fines, actividades, beneficiarios y proyectos a los que destina sus recursos. Igualmente, la Fundación publicará en su página web, sus Estatutos, el presente Código de Buen Gobierno, sus cuentas anuales, su memoria de actividades, la composición de sus órganos de gobierno y gestión, así como cualquier otra información que se considere relevante”.

En 2023, La Fundación publicó boletines electrónicos mensuales en dos versiones: uno dirigido a los trabajadores de Cepsa y al Patronato, y otro a las entidades no lucrativas colaboradoras. A finales de 2023, el número total de suscriptores fue de 7.300 (6.300 empleados y 1.000 entidades sociales).

**4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.**

El Patronato de la Fundación está compuesto en su totalidad por directivos de Cepsa, siendo el Consejero Delegado de Cepsa, Presidente de la Fundación Cepsa.

Por su parte la Fundación elabora, mensualmente, informes de los estados financieros e informes de control de gasto real y comprometido a tiempo real, que reportan regularmente a Control de Gestión de Cepsa y al Patronato. Asimismo, desde el área de Gestión de Presupuestos y Administración de Cepsa se realiza un seguimiento presupuestario mensual que es revisado por la dirección de la Fundación.

Por otro lado, el área de Auditoría Interna de Cepsa realiza diversos controles, que son revisados de forma periódica, la última revisión fue en septiembre de 2024. Estos controles están basados en evidencias que las responsables de la Fundación deben aportar con carácter trimestral o anual:

- Aprobación del Plan de Actuación.
- Aprobación de las Cuentas Anuales.
- Contratos con donantes de la Fundación.
- Firma de convenios/colaboraciones de beneficiarios de la Fundación.
- Revisión de idoneidad de las actividades fundacionales.
- Evidencia del destino de fondos.
- Bases legales de los premios de la Fundación.
- Firma cesión de imágenes de menores en las actividades de la Fundación.
- Revisión memoria económica ante la Agencia Tributaria.
- Cátedras de la Fundación.
- Autorización de actividades de acción social superiores a 25.000€ no presupuestadas.
- Revisión de la información cualitativa reportada para el Informe de Gestión Integral en la ficha de la Fundación.

- Comprobación de datos introducidos en la Herramienta de Acción Social.
- Adjudicación de premios de la Fundación: Future for all.

**4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.**

La Fundación Cepsa formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración la cesión de uso de su logotipo, conforme a determinadas condiciones.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓**

**5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.**

**Dotación Fundacional**

A 31 de diciembre de 2023, la dotación fundacional de la Fundación Cepsa ascendía a 30.000€ y correspondía a la aportación realizada por la entidad fundadora Compañía Española de Petróleos, SA (Cepsa) en el momento de la constitución, el 8 de julio de 2016, y se encontraba materializada en tesorería.

**Balance**

A 31 de diciembre de 2023, el patrimonio neto de la Fundación ascendía a 149.264€ y estaba formado por la dotación fundacional (30.000€), reservas (2.544€) y el excedente del ejercicio (116.720€). El pasivo del balance ascendía a 1.678.625€ y estaba compuesto por pasivo no corriente formado por provisiones a largo plazo (285.894€) y pasivo corriente (1.392.731€) integrado por provisiones a corto plazo (70.655€), beneficiarios acreedores (917.103€) y acreedores comerciales (404.972€).

El activo del balance ascendía a 1.827.889€ y estaba formado íntegramente por tesorería.

**Ingresos**

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos de la Fundación Cepsa ascendían a 4.390.500€ procedentes de donaciones de entidades del Grupo Cepsa. El desglose de los ingresos durante el periodo 2023-2022 era el siguiente:

	2023	2022
Donación Compañía Española de Petróleos, SAU	4.270.000€	4.117.000€
Donación Cepsa Comercial Petróleo SAU	120.500€	102.000€
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>4.390.500€</b>	<b>4.219.000€</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.390.500€</b>	<b>4.219.000€</b>

**5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).**

Desde su constitución en 2016, la Fundación Cepsa recibe donaciones anuales de entidades del Grupo Cepsa. En 2023, recibió donaciones de entidades del Grupo Cepsa por valor de 4.390.500€.

Asimismo, entidades del Grupo Cepsa prestan los siguientes servicios a la Fundación:

1. Con Cepsa tiene suscritos dos contratos de prestación de servicios:



- Contrato suscrito en 2023 para la prestación de servicios de planificación, presupuestación, implantación, ejecución, seguimiento y control de proyectos y programas sociales; formalización de convenios de colaboración; búsqueda y selección de nuevos proyectos, programas o colaboraciones; actualización de la información en la Herramienta de Acción Social; proporcionar información y documentación necesaria, difusión y comunicación, formar, asesorar en los programas de voluntariado; asesoramiento jurídico y fiscal para cumplimiento de las obligaciones; análisis y asesoramiento en cuestiones de Auditoría Interna y cumplimiento; gestión de buzón de comunicación externo y, organización de actos y representación en foros. En 2023, el importe de estos servicios fue de 283.313€.
  - Contrato suscrito en enero de 2021, con renovación anual, para la prestación de servicios informáticos y de tecnología (puestos de usuarios, soluciones de negocio corporativo, comunicación y colaboración). En 2023, el importe de estos servicios fue de 24.752€.
2. Con Cepsa Peruana SAC:  
La Fundación Cepsa tiene un acuerdo de colaboración con la entidad Cepsa Peruana SAC, de duración anual, para el desarrollo de proyectos sociales en Perú. En el mismo, se especifican los proyectos, la inversión máxima por proyecto, la facturación y el reembolso de gastos. En 2023, el importe de la inversión fue de 44.072€.
3. Con Cepsa Colombia SA:  
La Fundación Cepsa tiene un acuerdo de colaboración con la entidad Cepsa Colombia SA, de duración anual, para el desarrollo de proyectos sociales en Colombia. En el mismo, se especifican los proyectos, la inversión máxima por proyecto, la facturación y el reembolso de gastos. En 2023, el importe de la inversión fue de 121.117€.

La Fundación Cepsa solicita, anualmente, autorizaciones del Protectorado para la autocontratación de los servicios anteriormente detallados.

**5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.**

La Fundación Cepsa no tiene participación en sociedades mercantiles ni en otras entidades vinculadas.

## **6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS** ✓

**6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.**

En el último trimestre del año, la Fundación elabora un Plan de Actuación para cumplir con sus objetivos fundacionales en el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos. La Fundación facilita la información al Consejo de Administración de Cepsa y al Patronato. Anualmente, el Consejo de Administración de Cepsa aprueba una donación no reintegrable a la Fundación para que pueda acometer el Plan de Actuación aprobado por el Patronato.

La Fundación Cepsa ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del 2,7% en 2023 y del 0% en 2022.

En cuanto a la estructura del Balance, a 31 de diciembre de 2023, el ratio de deuda total (1.322.075€) entre fondos propios (149.264€) era del 885,7%. Este elevado ratio de endeudamiento se debe, principalmente a las deudas con Cepsa Perú y Cepsa Colombia de carácter beneficiario, por colaboraciones comprometidas con las contrapartes y deudas con las entidades beneficiarias. Si se ajusta el ratio, descontando los beneficiarios acreedores (917.103€), el nivel de endeudamiento se reduce a un 271%.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2023, la deuda total entre activo total (1.827.889€) era del 72,3%. El activo total estaba compuesto únicamente por tesorería y la totalidad de la deuda era a corto plazo correspondiente a beneficiarios-acreedores y a acreedores comerciales (404.972€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2023, la Fundación tenía un disponible compuesto por tesorería (1.827.889€) que representaba 1,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

**6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.**

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en las cuentas anuales publicadas en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	87,7%
Gastos Administración/ Gastos Totales	12,3%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Cepsa es:

Gastos Desarrollo Comunitario / Gastos Totales	21,7%
Gastos Ámbito Científico-educativo / Gastos Totales	21,0%
Gastos Ámbito Medioambiental / Gastos Totales	20,7%
Gastos Acción Social / Gastos Totales	20,7%
Gastos Voluntas / Gastos Totales	3,6%

**6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.**

La Fundación Cepsa cuenta con una estructura de poderes, con tres niveles, en función del cargo/responsabilidad y del tipo de operación, fijándose el importe máximo de gastos por cada uno de ellos y sí se ejerce de forma solidaria o mancomunada. La estructura de poderes fue aprobada por el Patronato en diciembre de 2020. Última actualización aprobada por el Patronato, el 3 de junio de 2024.

La Fundación está organizada en 152 centros de coste con distintos responsables, en cada uno de los centros, con autorización para la aprobación de gastos en función de unos límites.

Adicionalmente:

- Todos proyectos/acciones de más de 25.000€ y no presupuestados requieren de la aprobación del Patronato y del Consejo de Administración de Cepsa.
- Auditoría Interna revisa y solicita evidencias de todos los gastos que superen los 5.000€.
- La Fundación asume las condiciones generales de contratación de Cepsa en junio de 2021.

- Todo Proveedor de la Fundación Cepsa deberá estar dado de alta en el sistema de registro y homologación de Cepsa, previamente a la formalización de cualquier contrato o pedido.
- Las ofertas aceptadas por la Fundación Cepsa se formalizarán mediante el correspondiente contrato o pedido.
- El Proveedor se compromete a cumplir con el Código Ético de la Fundación.

**6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.**

La Fundación Cepsa, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2023, incluida en las cuentas 2023, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 3 de junio de 2024.

**Liquidación del presupuesto 2023 (€):**

Ingresos Totales Presupuestados	4.598.000€
Ingresos Totales Reales	4.390.500€
Desviación en Ingresos	-207.500€
Gastos Totales Presupuestados	4.598.000€
Gastos Totales Reales	4.275.106€
Desviación en Gastos	322.894€

**6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.**

En el periodo de estudio, la Fundación Cepsa no cuenta con instrumentos financieros en su balance.

**7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓**

**7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.**

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago con fecha 20 de agosto de 2024 y una validez de doce meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 19 de agosto de 2024.
- Justificante de presentación de las Cuentas Anuales 2023 con fecha 12 de junio de 2024 y el 5 de junio de 2023 para las Cuentas Anuales 2022.
- Certificado de depósito del Plan de Actuación 2024 ante el Ministerio de Cultura y Deporte, con fecha 9 de mayo de 2024 y del Plan de Actuación 2023 con fecha 19 de abril de 2023.
- Justificantes de presentación en el Registro de Fundaciones, para la legalización de libros 2023 y 2022.
- Justificante de presentación de memoria económica 2023 ante la Agencia Tributaria con fecha 11 de julio de 2024.

**7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.**

La Fundación Cepsa formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2023 fueron aprobadas por el Patronato el 3 de junio de 2024, las de 2022 el 1 de junio de 2023.

**7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).**

El sistema de cumplimiento normativo de la Fundación Cepsa se configura en torno a los siguientes elementos:

- Los Estatutos, última modificación aprobada por el Patronato el 3 de junio de 2024.
- Reglamento del Consejo Asesor, última actualización aprobada por el Patronato el 3 de junio de 2024.
- Código de Buen Gobierno, aprobado por el Patronato el 10 de diciembre de 2021.
- El Código de Ética y Conducta, aprobado por el Patronato el 14 de diciembre de 2017, accesible en la web, cuyo cumplimiento es supervisado por la Oficina de Ética y Cumplimiento de Cepsa y cuyo contenido se revisa periódicamente adaptándolo a los cambios de la Entidad Fundadora, de la regulación en general y de la Fundación. El Código establece las pautas de comportamiento por las que se rige la Fundación.
- Un sistema de prevención de riesgos penales de la Fundación que parte de la elaboración de un mapa de riesgos penales en base a los programas y actividades de la Fundación, y su operativa interna; el análisis de los controles existentes, la detección de debilidades por parte de auditoría interna, y la elaboración de un plan de acción para mitigar los riesgos detectados, con responsables y fechas concretas de implementación. La Fundación se adhirió al Manual de Prevención de Delitos del Grupo Cepsa el 10 de diciembre de 2021 y se designó a la Oficina de Ética y Cumplimiento como supervisora del Manual de Prevención de Delitos.
- El “Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo” aprobado por el Patronato el 19 de junio de 2019 que establece la estructura organizativa, las políticas y los procedimientos de control interno necesarios para cumplir con las obligaciones que establece la legislación vigente en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (“PBCIFT”) y los compromisos asumidos por la Fundación en este ámbito de la prevención.
- El Protocolo de gestión de la Fundación aprobado por el Patronato en diciembre de 2021 que establece el objeto, ámbito de aplicación, especificaciones, gestión del manual, distribución y publicación, y la relación con otros instrumentos de planificación y control.
- La Política de Privacidad.
- El Canal de Integridad de Cepsa, su Política y el Procedimiento de Investigaciones Internas, aprobada su adhesión, por el Patronato, el 28 de noviembre de 2023.

**7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.**

El **Código de Ética y Conducta** de la Fundación, goza del máximo rango normativo en la Fundación. Las personas que infrinjan el Código, la normativa interna de la Fundación o la

legislación aplicable, pueden poner en peligro a la Fundación, por lo que pueden ser objeto de medidas disciplinarias y de sanciones legales, de acuerdo con los procedimientos internos de la Fundación, los convenios y la normativa legalmente aplicable.

Por otro lado, el **Código de Buen Gobierno** establece que cualquier incumplimiento o vulneración del Código de Buen Gobierno deberá ser comunicado por quien tuviera conocimiento de ello siguiendo los canales establecidos en el Código de Ética y Conducta de la Fundación Cepsa o bien también, podrá ponerse en conocimiento del Presidente, el Director/a o el Secretario de la Fundación, quienes garantizarán, en todo caso, la confidencialidad de la identidad de la persona y de la información recibida.

La Oficina de Ética y Cumplimiento de Cepsa, es el órgano responsable de supervisar el modelo de prevención de blanqueo de capitales de la Fundación Cepsa (nombrada por el Patronato del 10 de diciembre de 2020) y de supervisar el modelo de Prevención de Delitos (10 de diciembre de 2021).

Asimismo, la Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y con un responsable de protección de datos, que coincide con el responsable de protección de datos de Cepsa.

Dentro de las responsabilidades de los empleados está el deber de comunicar de formar inmediata cualquier incumplimiento real o presunto del Código de Ética y Conducta, normativa interna o normativa externa de aplicación, a través del Canal de Integridad, mediante un formulario habilitado en la web de la Fundación (*cepsa.ethicspoint.com*) o por teléfono (900751259).

El **Canal de Integridad** es un canal abierto, confidencial, que establece un Sistema Interno de Información compuesto por un Responsable del Canal que será el encargado de la gestión del mismo, desarrollando sus funciones con plenas garantías de autonomía e independencia y disponiendo de todos los medios personales y materiales para llevarlas a cabo, sin temor a represalias por parte de ninguna entidad del Grupo Cepsa. La información se canaliza a través de EthicsPoint, aplicación gestionado por NAVEX, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias frente a cualquier riesgo de seguridad

En 2023, no hubo reclamaciones ni denuncias. Asimismo, el equipo de la Fundación recibió diversas formaciones en materia de compliance.

#### **7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.**

La Fundación dispone de un formulario online, en la sección de contacto de su página web, para realizar cualquier consulta, sugerencia o reclamación que es gestionado por el área de cumplimiento de Cepsa.

**ANEXOS:**

**I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)**

	2023	2022
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.827.889 €</b>	<b>1.897.639 €</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.827.889 €	1.897.639 €
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.827.889 €</b>	<b>1.897.639 €</b>

**II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)**

	2023	2022
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>149.264 €</b>	<b>32.544 €</b>
<b>A.-1 Fondos propios</b>	<b>149.264 €</b>	<b>32.544 €</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	2.544 €	313.083 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	-311.980 €
IV. Resultado del periodo	116.720 €	1.441 €
<b>A.-2 Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>285.894 €</b>	<b>339.745 €</b>
I. Provisiones a largo plazo	285.894 €	339.745 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.392.731 €</b>	<b>1.525.350 €</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	70.656 €	68.549 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	917.103 €	940.722 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	404.972 €	516.079 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.827.889 €</b>	<b>1.897.639 €</b>

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2023	2022
<b>A. OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	4.390.500 €	4.219.000 €
2. Ayudas monetarias y otros	-2.707.774 €	-2.851.737 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	-8.202 €	-4.540 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-285.107 €	-255.797 €
9. Otros gastos de explotación	-1.255.348 €	-1.105.293 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
<b>A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>134.069 €</b>	<b>1.633 €</b>
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	-6.948 €	-7.896 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	-10.400 €	7.703 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-17.348 €</b>	<b>-193 €</b>
<b>A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>116.720 €</b>	<b>1.441 €</b>
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
<b>A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>	<b>116.720 €</b>	<b>1.441 €</b>
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>	<b>116.720 €</b>	<b>1.441 €</b>



#### IV. RATIOS 2023

##### FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	1,6%
Fondos Propios/ Activo Total	8,2%
Patrimonio Neto/ Activo Total	8,2%

##### RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	885,7%
Deuda Total Sin beneficiarios-acreedores/Fondos Propios	271,3%
Deuda Total/ Activo Total	72,3%

##### RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

##### RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,4
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	1,4
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

##### RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

##### OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,7%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	-0,4%

##### ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 20 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>